



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2017

No. 104

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del Dominio Público que integran el Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, el predio denominado Polígono 9, inmerso en el “Conjunto Habitacional Sustentable la Montada”, ubicado en Prolongación Plutarco Elías Calles (actual José Marrón), esquina Calle en proyecto Prolongación Genaro Estrada, en la Zona denominada Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,632.48 metros cuadrados, para su posterior enajenación a Título Oneroso con Criterio Social, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal

4

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de abril de 2017, por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017

7

Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo mediante el que se adicionan días al Acuerdo por el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas

9

11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Atención a la Vivienda “Mejoras para Unidades Habitacionales en el Corazón de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Jóvenes de 10”, para el Ejercicio Fiscal 2017	24
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
◆ Aviso por el cual de dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de diversos Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2016	34
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016	35
Delegación Xochimilco	
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Acalpixca, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	36
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	38
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Colonia Ampliación Nativitas, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	40
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Mateo Xalpa, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	42
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio San Cristóbal, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	44
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio Santa Crucita, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	46
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	48
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Xochitepec, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	50
Instituto de las Mujeres	
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de junio de 2017	52

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el diez de abril de dos mil diecisiete, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016.
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016.
- Apoyos Productivos Tlalpan 2016.
- Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016.
- Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano.
- Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016.
- Colectivos Culturales Tlalpan 2016.
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2016.
- Deporte Comunitario Tlalpan 2016.
- Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016.
- Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica.
- Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016.
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016.
- Promotores Culturales Tlalpan 2016.
- #TlalpanProAnimal.
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan**

(Estas Evaluaciones de anexan en archivo digital)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Cultura Comunitaria Tlalpan 2016
Año de creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc)	EL programa fue creado en 2016 y en ejercicio no se realizó ninguna modificación relevante durante su ejecución
Problema Central atendido por el Programa Social en 2016	Con el apoyo de talleristas altamente calificados en una variedad de disciplinas artísticas y oficios, la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente en 4,800 personas con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales.
Objetivo General en 2016	Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales.
Objetivos Específicos	Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; Convocar a las personas interesadas en aprender artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales, a efecto de que tomen talleres impartidos por los talleristas; Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación; Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y

	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	250 jóvenes y adulto(a)s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyos económicos de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregaron anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Se alinea con el Programa de Desarrollo para la Delegación Tlalpan en sus apartados: 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro comunitarios.
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$4, 400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.),
Cobertura Geográfica del Programa en 2016	En las 5 zonas de la Delegación Tlalpan
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017	No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a 6,600 habitantes de Tlalpan que tendrán acceso a los talleres que ofrecerán 130 talleristas, sin modificación en los bienes y/o servicios que se otorgan y la vigencia del programa se ajustó para que 90 talleristas recibieran el apoyo económico por 11 meses y cuarenta por 6 meses, derivado de la necesidad de realizar el incremento de talleres por la apertura de 3 Centros de Artes y Oficios

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de las y los ciudadanos. Así como gestionar de manera permanente la realización de cursos y talleres con temáticas artísticos, culturales y tradicionalistas, para el desarrollo de habilidades y oficios, como una alternativa para la obtención de ingresos, mismos que coadyuven a mejorar su nivel de vida.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencias en M y E	Exclusivo M y E
Jefe de Unidad Departamental (Estructura)	M	32	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 3 años	Monitoreo y evaluación de programas
Auxiliar Administrativo (Base)	Female	35 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	Evaluación de programas

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Julio – Diciembre 2017
Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel	Marzo 2018
Evaluación de Resultados	Mayo- Junio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018
Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Protección de Datos Personales
Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan
Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II
Matriz de indicadores del programa
Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa
Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (informe mensual, reporte mensual de actividades eventuales y listas de asistencia).

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los talleristas beneficiarios del programa mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4800 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	“Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Tallersitas del programa, son los siguientes...”
		Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa y cumplan con los perfiles
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y

		sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.
		Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa
	(describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	Contribuyo, ya que los talleres serán impartidos a todos los habitantes que lo soliciten (de acuerdo con la disponibilidad de lugares) siendo de acceso libre sin distinción alguna
Equidad de Genero	Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades, colonias, barrios y/o pueblos
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	Contribuyo, ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales sin dejar de atender zonas urbanas.
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos.
Integralidad	El programa tiene entre sus objetivos fomentar el acceso a la cultura mediante el aprendizaje no formal, en un ambiente de convivencia sana, promoviendo la inclusión de asistentes a los talleres.

Territorialidad	Contribuyo ya que los talleres se realizaron en las 5 zonas territoriales de la Demarcación.
Exigibilidad	Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa
Participación	Contribuyo, ya que los beneficiarios y los asistentes a sus talleres participaron en las jornadas culturales y festivales realizados
Transparencia	Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan.
Efectividad	Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas
Protección de Datos Personales	Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se describen las áreas responsables del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se indica el presupuesto y su forma a ejercer
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Señala el proceso a seguir
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se define la forma de participación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se incluyó el apartado abriendo la posibilidad de cooperación con distintos programas que fueran a fines a las actividades y/o metas

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura	<p>En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar</p> <p>Así mismo las actividades realizadas por los participantes fomentaran el ejercicio del Derecho a la Cultura</p>	Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano</p> <p>Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad;</p> <p>Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma</p>	<p>El programa garantiza el ejercicio del derecho a la cultura , descentraliza los servicios de ciertas zonas y grupos y los amplia para que sean gestados desde las comunidades</p>	<p>Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II</p>

	de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal		
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018	3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas).	La parte de la implementación de talleres se realizará en Centros de Desarrollo Integral, con lo que se promoverá la oferta cultural que la Delegación tiene para la población de forma gratuita, además de apoyar el desarrollo de actividades comunitarias en varias sedes aparte de los Centros de artes y Oficios	No, ya que la publicación del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 se envió oficialmente a la Asamblea legislativa en marzo de 2016, y las reglas de operación del programa social “Cultura Comunitaria” se publicaron el 29 de enero del mismo año
	3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro		

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	De acuerdo con las estadísticas del INEGI en el Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal de 2011, el 54.1% de la población cuenta con estudios en Educación Media Superior y Superior, en contraste con el 41.3% que sólo finalizó sus estudios en Educación Básica quedando excluidos del derecho a la educación
Población que padece el problema	Particularmente de los sectores más vulnerables. Por otra parte, la población mayoritariamente no activa son estudiantes y amas de casa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se indica claramente el problema
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyeron	No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación.

Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	Parcial	Se incluyó información general

III.3. Cobertura del Programa Social

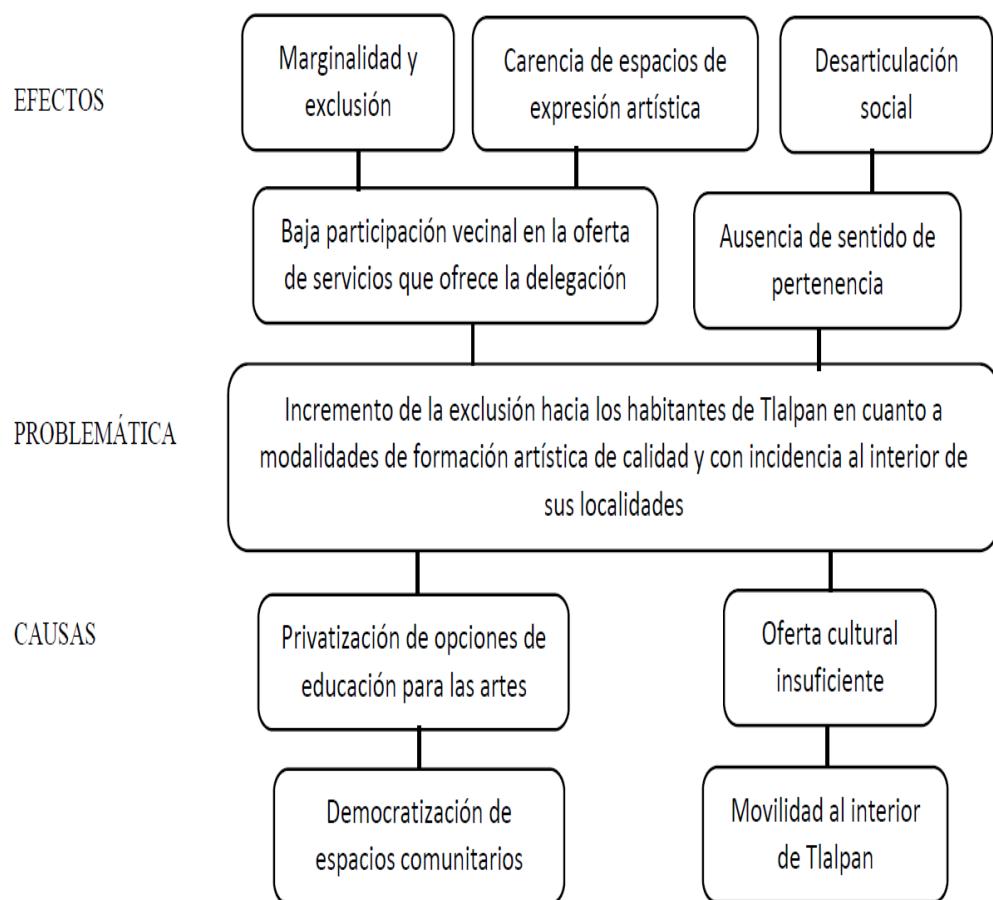
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Pobladores de la Delegación Tlalpan que no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género.	245,396 personas
Objetivo	Jóvenes y adulto(a)s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social	250 Jóvenes y adulto(a)s mayores de 18 años y 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa
Atendida	80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre	Con esto se garantizara el ejercicio del derecho al acceso a la cultura a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan.

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población potencial: Por lo menos 245,396 personas, en la Delegación Tlalpan, no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos	No se incluyo	No hay datos formales
Población Objetivo	Descripción	Población objetivo: 250 jóvenes y adulto(a)s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social; 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyo	No hay datos formales

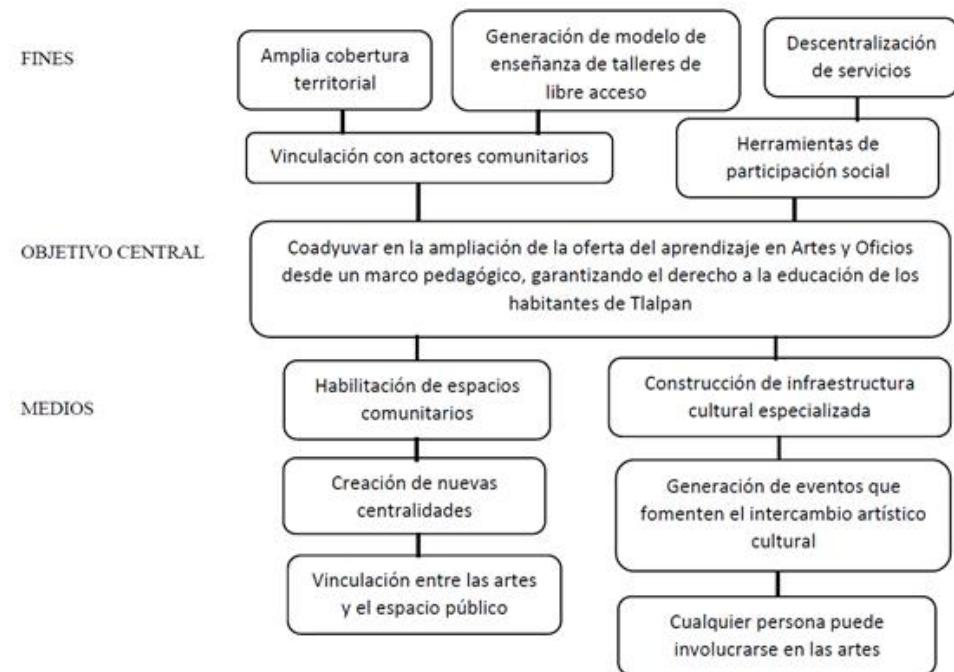
Población atendida	Descripción	Población beneficiaria: El programa de apoyos beneficiará a 80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre acceso a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyó	No hay datos formales

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

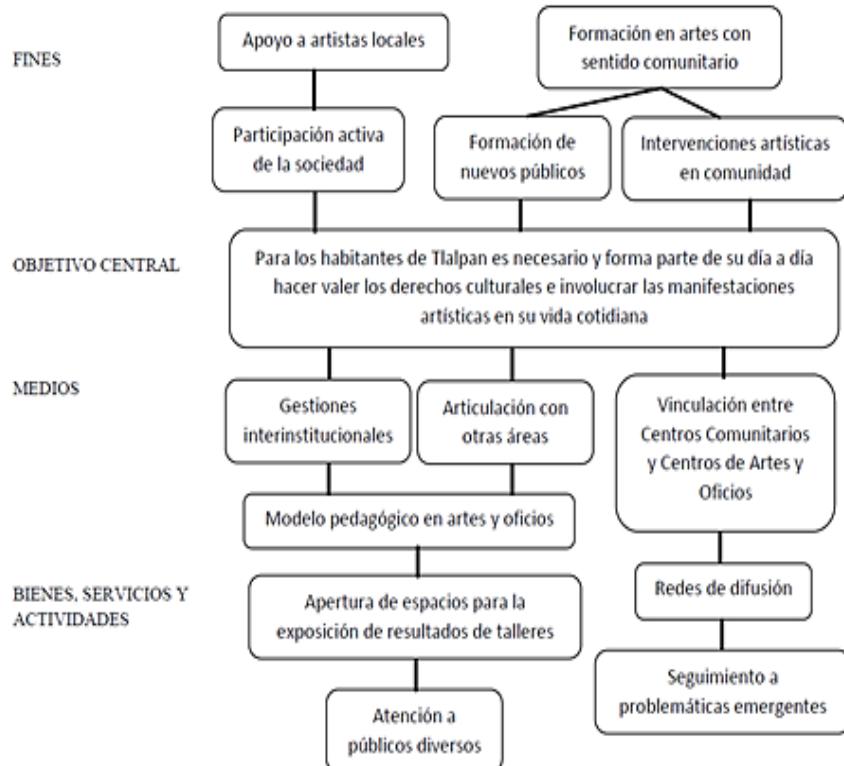
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación.
Propósito	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias
Componentes	Impartición de talleres
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas	De eficacia	Porcentaje	Reporte de asistencia a los talleres y comprobante s de registro	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado
Propósito	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	De eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Componentes	Impartición de talleres	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos	De eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios,	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Ánálisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo	De calidad	Personas satisfechas con la operación del programa	Informe	Coordinación de las áreas que participan en la operación

	sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres		para la entrega de apoyo económico				n del programa
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------	--	--	--	----------------

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas	De eficacia	Porcentaje	Reporte de asistencia a los talleres y comprobante s de registro	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado
Propósito	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	De eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Componentes	Impartición de talleres	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos	De eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Ánálisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfechas con la operación del programa	Informe	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

	proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres						
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	No

Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	No

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	No

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Indicador	Calculo del indicador	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	X=Número de personas atendidas *100/ número de población mensual por atender	M1 = 280*100/436=64.22% M2:M11 = 436*100/436=100%	96.74%	Se atendió satisfactoriamente a la población interesada en los talleres.
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	NPE*100/MBI(S)=X Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de beneficiarios indirectos	M1= 68*100/76=89.47% M2= 70*100/73=95% M3= 111*100/120=92.5% M4= 70*100/70=100% M5= 79*100/80=98.75% M6= 80*100/80=100% M7= 70*100/70=100% M8= 80*100/80=100% M9= 100*100/118=84.74% M10= 69*100/70=98.57% M11= 60*100/60=100%	96.27%	El programa cumplió sus metas al reportar que casi el 100% de los alumnos regulares consideran haber aprendido algo en los talleres
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	AR*100/AI=X Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos	T1= 1309*100/1810=72% T2= 1309*100/1113=85% T3= 1343*100/1500=89.53% T4= 700*100/1300=53.84%	75.09%	Se detectó un 24.01% de índice de deserción en los talleres de las diversas sedes, sobretodo en el inicio del programa y en el mes de abril por las vacaciones de los niños
Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos	S1= 71 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa S2= 75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	En promedio el 91.25% de los beneficiarios está satisfecho con los procesos administrativos para acceder a su apoyo económico y llevar acabo el seguimiento de sus actividades

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de la delegación Tlalpan	Niñas, niños, jóvenes, mujeres adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades culturales	Que participen y asistan a las actividades y servicios culturales llevados a cabo por los beneficiarios directos del programa	Inaccesibilidad a actividades y/o servicios culturales	Alto ya que son los beneficiarios de las actividades y servicios culturales ofrecidos por los beneficiarios directos del programa	De difusión: que las personas se enteren de los talleres de artes y oficios que la Delegación ofrece gratuitamente
Talleristas	Habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica.	Implementar diversos talleres, que aumenten la oferta cultural existente	Los tiempos para desarrollar un proceso de aprendizaje en una población muchas veces itinerante	Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población	Cumplan con requisitos solicitados
Diversas áreas de la Delegación	Áreas dentro de la estructura Delegacional	Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales, así como el fácil acceso a los espacios públicos para la impartición de talleres	El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la estructura Delegacional	Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de operación acompaña los procesos de las actividades en el transcurso de la ejecución del programa	La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Otorga Complementariedad o coincidencia	Justificación
Centros Comunitarios Tlalpan	La Jefatura de Unidad Departamental	Brindar servicios de formación, capacitación	otorgamiento de apoyos económicos hasta	Otorgamiento de apoyos económico	A través de este programa se pueden mantener abiertos los Centros	En las reglas de operación del programa

2016 Juntos de la Mano	al de Centros Comunitarios	n en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales para hasta 4,200 personas, de la Delegación Tlalpan.	240 personas quienes atenderán a dicha población.		Comunitarios, los cuales permiten en sus instalaciones la impartición de servicios culturales como los talleres del programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”	“Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” no se contempla la articulación con otros programas sociales, sin embargo es a través de la apertura de más Centros comunitarios que se logra poner al alcance de la comunidad la oferta cultural de los talleres
------------------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Características de los Programas Sociales	Características y valoración de Congruencia del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la educación y la cultura
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencia monetaria
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Tiene como propósito la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente los habitantes de zonas geográficas determinadas, con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas,

Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos artísticos a través de diversos modelos pedagógicos
----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anterior, el proyecto “Cultura Comunitaria Tlalpan” continuará como programa social para el ejercicio 2017

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

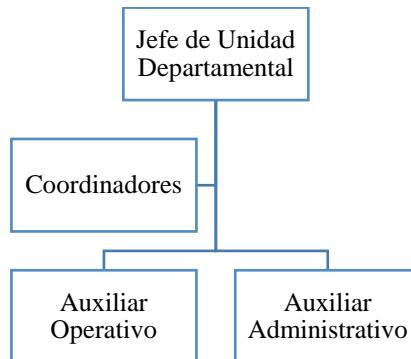
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Responsable de la operación del programa	Masculino	32	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México
Enlace Coordinador A	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los	Masculino	36	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura

			beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.			n, UNAM (concluido)	popular y afro descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS),
Coordinador B	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.	Masculino	40	Licenciatura en Sociología	Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México “FARO DEL AIRE”
Enlace Coordinador C	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios	Masculino	29	Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica	Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas , Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.	Masculino	43	Carrera técnica en comunicación	Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y	Masculino	23	Bachillerato	Personal Operativo del área de Cultura desde hace 3 años

			necesidades técnicas.				
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios	Femenino	44	Carrera técnica	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios	Femenino	24	Licenciatura (cursando)	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 6 años

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).	La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizo la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de lo estipulado en las reglas de operación. La Jefatura de Unidad	Satisfactorio	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal

		Departamental, realizo la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa		
II. Objetivos y Alcances	<p>II.1. Objetivo General.</p> <p>Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes artes y oficios.</p> <p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas. Convocar a la población interesadas en aprender artes y oficios para tomar los talleres impartidos por los talleristas; Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación; Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. 	<p>Se entregaron 80 apoyos mensuales a un total de 94 talleristas en artes y oficios derivados de las altas y bajas durante la ejecución del programa quienes impartieron 90 talleres en artes y oficios con un mínimo de 32 horas mensuales y de libre entrada en 35 CEDICs en diversos puntos de las 5 zonas territoriales de la demarcación.</p>	Satisfactorio	<p>Tomando en cuenta que la oferta cultural en los CEDICs durante el 2015 era de 30 talleres, basado en un marco de centros generadores en donde los espacios se rentaban a personas interesadas en dar algún taller sin ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de la implementación del programa social que se evalúa, se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un mínimo de 32 horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias</p>

				mediante Dictaminación. Además, los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento de cada uno de los talleres impartidos durante los 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población interesada y asistente de los talleres; lo que permitió tener un padrón actualizado tanto de beneficiarios directos como de indirectos. Por otro lado, a través de la implementación de jornadas culturales se dio cabida a que los beneficiarios del programa se conocieran y compartieran conocimientos fortaleciendo así, la creación de una red de talleristas en artes y oficios de la Delegación. Finalmente, se entregaron en tiempo y forma los 80 apoyos económicos mensuales; sin embargo, en cuanto a los materiales que cada tallerista solicitó, la Dirección de Cultura
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				comunitaria absorbió el costo.
III. Metas Físicas	<p>III. Metas Físicas.</p> <p>Coadyuvar en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta Artística y cultural, facilitando el ejercicio del derecho a la educación de 4,800 habitantes de la Delegación.</p>	<p>Se llevó un registro de inscripción y listas de asistencia de cada una de las personas que acudieron a cada uno de los 90 talleres en artes y oficios implementados en 35 CEDICs de las 5 zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.</p>	Satisfactorio	<p>Se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 90 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron cerca de 5,000 personas durante los 11 meses de ejecución del programa social; superando así la meta de impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación.</p> <p>Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>IV.1. Monto total autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. <p>IV.2. Monto unitario anual por tallerista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once 	<p>Se entregaron 80 apoyos económicos mensuales mediante órdenes de pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los talleristas beneficiados por el programa social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” divididos en once ministraciones durante los meses de febrero a diciembre del 2016.</p>	Satisfactorio	<p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.</p>

	ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de transferencia monetaria.			
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>V.2.1. Requisitos. Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan; • Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil dieciséis; • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades artísticas o de oficio; y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan. • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante 	<p>Durante la recepción de las propuestas se revisó que los postulantes entregaran los documentos administrativos solicitados en tiempo y forma (Carta de protesta de no ser beneficiados por de otro programa de la misma naturaleza y de no ser trabajador de la Delegación Tlalpan, solicitud de registro, copia del acta de nacimiento, copia de la identificación oficial vigente, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia del comprobante de domicilio vigente, Curriculum vitae que demostrara la experiencia laboral, en las actividades artístico culturales relacionadas con la ficha técnica del taller a impartir); así como la propuesta del taller</p>	Satisfactorio	<p>Conforme a la Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del</p>

	<p>conoce el contenido y los alcances del programa.</p> <p>V.2.2. Documentos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. • Identificación oficial vigente con fotografía. • Curriculum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: Identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio expedido en 2016.</p> <p>V.3.1. Criterios de Selección e Inclusión.</p> <p>La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria,</p> <p>Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a</p>	<p>y que los contenidos y métodos pedagógicos estuvieran acordes para garantizar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.</p> <p>Se revisaron cada uno de los expedientes de los 180 postulantes del programa social mediante Dictaminación. Se aprobaron a los 80 talleristas en artes y oficios tomando en cuenta dar prioridad a los habitantes de la demarcación y/o pertenecientes a alguna etnia y vulnerabilidad; así como quienes demostraron mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. Durante la ejecución del programa, hubo 14 bajas de talleristas, mismas que se ocuparon inmediatamente conforme a la Lista de Espera de los postulantes. La Dirección de Cultura Comunitaria informó en tiempo y forma las bajas y altas a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, a fin de entregar los apoyos económicos conforme a lo</p>	<p>programa social en aras de mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>menos que las metas no se hayan alcanzado.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a tallerista, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.</p> <p>Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas.</p> <p>En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente.</p> <p>Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes:</p> <p>1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;</p> <p>2.- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y</p> <p>3.- Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>Se publicó la lista de los aprobados en la página oficial de la Delegación Tlalpan.</p> <p>Por otro lado, mediante registro de inscripción se llevó a cabo la recepción de la documentación (identificación oficial vigente y comprobante de domicilio) de la población interesada en asistir a los talleres artísticos y de oficios ofertados por este programa.</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario tallerista, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.</p>			
<p>VI.</p> <p>Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>VI.1. Operación.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, estará encargada del registro y recepción de documentación</p>	<p>Al momento de la recepción de los 180 postulantes, se entregó un número de folio único y una ficha de</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de</p>

	<p>de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud.</p> <p>Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa.</p> <p>Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. 	<p>registro comprobatoria de la recepción de la propuesta.</p> <p>Después de la selección de beneficiarios, se abrió un expediente con los folios aceptados en donde se integró el seguimiento de los talleres implementados.</p> <p>Todos los documentos y formatos que integran el expediente fueron tratados acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como lo establecido en el Reglamento de ley de Desarrollo Social.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria envió un oficio mensualmente a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales con el listado de los beneficiados del programa, a efecto de que se entregaran los apoyos económicos en tiempo y forma.</p> <p>Se informó vía telefónica a cada uno de los beneficiados del programa sobre los</p>	<p>supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos de cada uno de los talleres artísticos y de oficios implementados por el programa dispuestos en las Reglas de Operación.</p> <p>Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante, en el caso de los talleristas. • Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación, tanto talleristas como para asistentes a los talleres. • Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, a la Dirección de Cultura Comunitaria, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General Cultura, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. • La Dirección General de Cultura, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias talleristas del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto 		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<p>de que se entreguen los apoyos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada tallerista desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. <p>VI.2. Supervisión y Control.</p> <p>La Dirección General de Cultura, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos</p>			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>en las reglas de operación del programa.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p> <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.</p> <p>En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro,</p>	<p>Se presentó una queja por parte de la población con relación a las prácticas de una tallerista no acordes a los fines del programa social, dicha queja se atendió inmediatamente por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.</p>	Satisfactorio	<p>Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación, se dio atención inmediata a la inconformidad presentada por la población .</p>

	C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del</p>	Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento.	Satisfactorio	Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento.

	<p>padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>IX.1. Evaluación.</p> <p>Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los</p>	<p>Se cumplió con los indicadores establecidos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016.</p>	Satisfactoria	<p>Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016 (RO).</p>

	<p>Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”:</p> <p>http://www.matrizfoda.com/</p> <p>IX.2. Indicadores.</p> <p>En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación; lo anterior,</p>			
X. Formas de Participación Social	<p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.</p> <p>Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.</p>	<p>Se informó oportunamente a la población la lista de los beneficiados del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales.</p> <p>Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiarios y</p>	Satisfactorio	Se cuenta con 1200 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por este programa.

	<p>La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.</p>	<p>los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en su calidad de vida.</p>		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No aplica.	<p>En vista de la falta de los espacios adecuados para la implementación de los talleres de artes y oficios en las distintas zonas territoriales y dado que la Dirección de Cultura Comunitaria tenía a su cargo la distribución de los talleres; se consideraron e hicieron las gestiones correspondientes para que las actividades se pudieran realizar en los CEDICs que están a cargo del programa social Centros Comunitarios “Juntos de la mano”</p>	No satisfactorio	<p>No se consideró este apartado en la implantación del programa; sin embargo, se dio cumplimiento con lo establecido en Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan.</p>

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	250 jóvenes y adulto(a)s	80 jóvenes y adulto(a)s	(250/80)*100=312.5	
Cifras 2014				
Cifras 2015				El programa social “Cultura Comunitaria Tlalpan” 2016 fue

				de reciente creación por lo que no se cuenta con cifras 2014 y 2015.
Cifras 2016	184 jóvenes y adulto(a)s	94 jóvenes y adulto(a)s	(184/94)*100=195.75	Cabe aclarar que pese a que las Reglas de Operación mencionan una población objetivo de 250 jóvenes y adulto(a)s, durante el proceso de registro de los postulante solo se otorgaron 184 folios únicos, de los cuales se aprobaron 80 folios como se tenía considerado en las Reglas de Operación; sin embargo, durante la implementación del programa se dio atención a 94 jóvenes y adulto(a)s considerando las bajas y altas conforme lo establecido en el apartado V.3.1 Criterios de Selección e Inclusión, último párrafo en donde señala “Lista de espera”

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Jóvenes y adulto(a)s preferentemente residentes de cualquiera de las 5 zonas territoriales de la demarcación perteneciente a algún grupo étnico o alto grado de vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan, mayores de 18 años, de sexo indistinto que tengan conocimientos y/o formación en artes y oficios; así como, competencias pedagógicas suficientes para impartir talleres asegurando el proceso enseñanza-	100%	Conforme las Reglas de Operación, en el rubro V.2.2. Documentos del apartado V.2 Requisitos de Acceso; cada uno de los postulantes integraron copia del comprobante de domicilio, copia de identificación oficial y Curriculum vitae actualizado en donde manifestaron la experiencia laboral y de conocimientos artísticos o en oficios relacionadas con la ficha del taller propuesto; así mismo, al momento del registro se les preguntó si pertenecían a algún grupo étnico.

aprendizaje, y habilidades de planeación y difusión cultural.		Asegurando así que los Dictaminadores tuvieran todos los elementos que permitieran garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al programa social. Mismos que se registraron en el Padrón de beneficiario.
---------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier persona que así lo solicite
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades realizadas en las sedes donde se impartieron los servicios y/o actividades culturales

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación, realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en	1	Revisión y visto bueno de reglas de operación	Revisión y visto bueno de la Convocatoria	2 meses	4		Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria	No aplica	No aplica

	el territorio									
Difusión	Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales	2	Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación	Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales	1 mes	5		Equipos de cómputo, vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Cartel digital Carteles físicos	No aplica No aplica
Solicitud	Recepción de documentación y proyectos	3	Registro de participantes y recepción de documentos (personales y proyecto)	Entrega al solicitante del ultimo folio que presente en tiempo y forma al registro	5 días	10		Casa Frisacc	Expedientes	Datos personales y proyectos comunitarios culturales Formatos de registro Base de datos
Incorporación	Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiarios	4	Revisión de perfiles y proyectos de talleres	Selección de los beneficiarios	10 días	De 2 a 6 personas		Casa Frissac	Relación de beneficiarios seleccionados	Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado Expedientes individuales de los beneficiarios
Obtención de bienes y/o servicios	Publicación de resultados	5	Sistematización de los resultados para su envío al área correspondiente	Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la	3 días	3 personas	-	Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/).	Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes	Datos de identificación de beneficiarios - Base de Datos

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Difusión	2	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio						
Solicitud	3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Incorporación	4	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Obtención de bienes y/o servicios	5	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal						
Entrega	7	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades											
Incidencias	8	No	Incorporar en próximo ejercicio este apartado											
Seguimiento y monitoreo	6	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para						

															estas actividades y más personal en territorio
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------------------

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	X=Número de personas atendidas *100/ número de población mensual por atender	96.74%	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado
Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	NPE*100/MBI(S)=X Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de beneficiarios indirectos	96.27%	Participación social
Componentes	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	AR*100/AI=X Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos	75.09%	Participación social
Actividades	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos	75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se realizaron las encuestas mensuales y la recepción de los instrumentos de seguimiento y control en tiempo y forma

Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Se dio atención a 184 solicitantes, de los 250 que se habían establecido en las Reglas de Operación
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran.

El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Los procesos del programa están diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos (formatos) de control y seguimiento
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Los procesos del programa están diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	La ejecución del programa se realizó en el tiempo establecido y se cumplieron las metas programadas
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	El programa está realizado para que los talleres se desarrollen trimestralmente, por lo que al final de este periodo se pueden cambiar las dinámicas que no funcionen sin afectar a los usuarios de los talleres
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Si	Se aplicaron encuesta de satisfacción de servicios a los asistentes de los talleres

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Incremento de habitantes de la delegación con acceso a las actividades culturales gratuitas	Promoción del derecho al acceso a la cultura	Impulso a Colectivos culturales para que logres la auto sustentabilidad a través de las actividades	Generar procesos vinculatorios entre los diversos actores culturales y la comunidad
Mediano	3 años	Fortalecimiento para lograr la permanencia de los colectivos y su auto sustentabilidad			

Largo	5 años	Disminución de la restricción por diversos factores a las actividades culturales		artísticas y/o culturales	fortaleciendo el tejido social
-------	--------	----------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------	--------------------------------

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan que tendrían acceso a los talleres de los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 720 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual representó una muestra del 15% del total de la comunidad beneficiada con los talleres de artes y oficios

Figura 1

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA
J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA

ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
"CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016"

SEDE: C10 FECHA: _____

TALLER: Dibujo EDAD: 42 SEXO: E

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las preguntas de las siguientes secciones:

SECCIÓN 1- Del tallerista

El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: SI NO

El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: SI NO

¿Consideras haber aprendido algo en este taller? SI NO Por qué? Con el profesor de la técnica de dibujo.

¿El taller cumple con sus expectativas? SI NO

¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller? SI NO Por qué? Me siento a gusto es un ambiente saludable.

¿Cuánto tiempo en promedio requieres para trasladarte a la sede del taller? 20 minutos

SECCIÓN 2- Del Programa

¿Considera importante que existan talleres gratuitos? SI NO

¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?

¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? SI NO

¿Por qué? Me ha enseñado habilidades y considero que los espacios que se brindan para oficios y artes es enriquecedor para nuestra calidad de vida.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lujo o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites a realizar y los formularios creados para la operación del programa son gratuitos.


 Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac Tel.
 54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan

**ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
“CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016”**

SEDE: _____

PERIODO: _____

TALLER: _____

EDAD_____

SEXO:_____

SECCIÓN1- Del tallerista

El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Sí_____ No_____

El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Sí_____ No_____

¿Se siente satisfecho con lo que le enseñan en este taller? Sí_____ No_____

¿El taller cumple con sus expectativas? Sí_____ No_____

¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?

Sí_____ No_____ ¿Por qué?

SECCIÓN 2- Del Programa

¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Sí_____ No_____

¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?

Sí_____ No_____

¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Sí_____ No_____

Por que?_____

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Cumplimiento de las actividades del beneficiario	Permiten corroborar los informes entregados por lo beneficiarios	Reactivo 1, 2 y 3
Ambiente del taller	Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller	Reactivos 4 y 5
La relevancia del taller para los asistentes	Complementará la comprobación de la relevancia del programa para los beneficiarios y habitantes de la Demarcación	Reactivos 6 y 8

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales

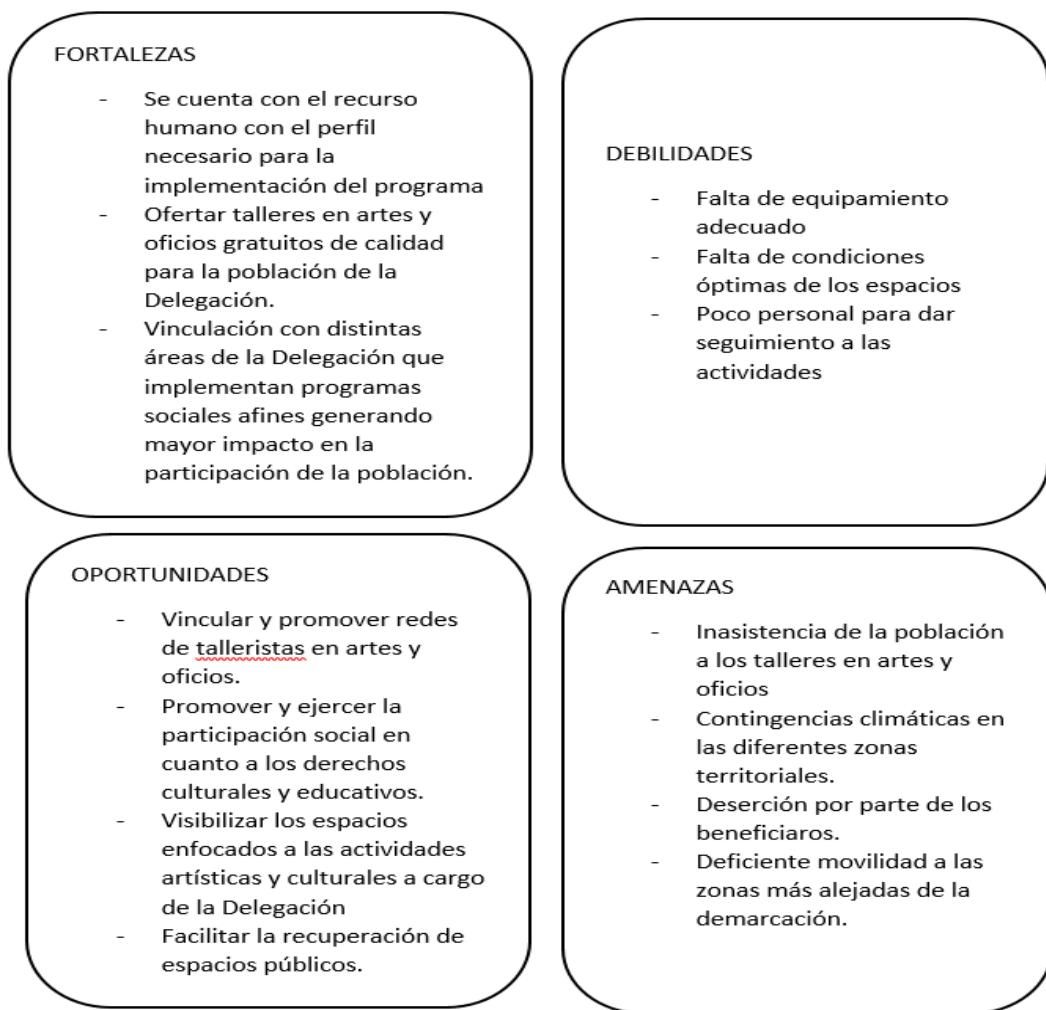
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
Etapa	Lugar De Aplicación	Personal	Periodo De Realización	Modificaciones
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Marzo	Ninguna
Aplicación	Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios	Personal de estructura y nomina 8	Abril, junio, septiembre y diciembre	Ninguna
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de honorarios	Mayo, julio, octubre de 2016 y febrero de 2017	Ninguna

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Poco personal para dar seguimiento a las actividades.	Realizar una estrategia de supervisión, apoyo y seguimiento con los beneficiarios directos a fin de atender las demandas de la población en referencia a los talleres	Inicio del programa y cierre del programa	Poder reforzar los procesos que generan los talleres a fin de que los asistentes al taller comprendan la importancia de la educación formal y no formal
Objetivo central del proyecto Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de Delegación Tlalpan.	Fortalezas (Internas) Se cuenta con el recurso humano con el perfil necesario para la implementación del programa. Ofertar talleres en artes y oficios gratuitos de calidad para la población de la Delegación. Vinculación con distintas áreas de la Delegación que implementan programas sociales afines generando mayor impacto en la participación de la población.	Debilidades (Internas) Falta de equipamiento adecuado Falta de condiciones óptimas de los espacios Poco personal para dar seguimiento a las actividades.	
Oportunidades (Externas) Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios. Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos. Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación Facilitar la recuperación de espacios públicos.	Potencialidades Crear un diálogo y vinculación entre las áreas de la Delegación y los actores de la población capacitados para implementar talleres artísticos y culturales que garanticen una oferta en la educación no formal de calidad de acceso gratuito que favorezca el ejercicio de los derechos culturales y educativos para la población de la demarcación. Así mismo, la recuperación de espacios públicos con actividades que fomenten la cohesión social y la participación activa de la ciudadanía. Por otro lado llegar a la población con alta y muy alta vulnerabilidad y marginación con actividades que promuevan la mejor calidad de vida.	Desafíos Realizar talleres de artes y oficios de calidad con los recursos materiales y de infraestructura con los que se cuenta. Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida.	
Amenazas (Externas) Inasistencia de la población a los talleres en artes y oficios. Contingencias climáticas en las diferentes zonas territoriales.	Riesgos La ruptura en los procesos de enseñanza-aprendizaje por la inasistencia de los participantes de los talleres; así como el incumplimiento del número de horas por parte de los talleres por la falta de transporte	Limitaciones Reducir o la no capacidad de atender la demanda de la población en cuanto a la calidad de los talleres de artes y oficios a falta de recursos materiales y de infraestructura que perita dar	

Deserción por parte de los beneficiarios.	público de las zonas más alejadas de la demarcación.	cumplimiento en tiempo y forma.
Deficiente movilidad a las zonas más alejadas de la demarcación.		

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiarios y a las demandas de la población atendida.	Febrero - diciembre	Dirección de Cultura Comunitaria	JUD de Cultura Comunitaria

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México..-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutos de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)